

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22315** MADRID

Edicto

El Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

1. En el procedimiento Concurso ordinario 181/2012 se dictó un auto de fecha 10/05/19 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de DARIEN INVESTMENT, S.L., con CIF B- 83261370 y con domicilio en Calle Almagro, n.º 13, 1.º der, 28010, Madrid.

2. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

4. Se declara el cese de la administración concursal y la aprobación de las cuentas.

Madrid, 17 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190028758-1